RESOLUCIÓN DGEEC Nº 413/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2014

VISTO: El memorando presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum Nº 35/14, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2014 para "Adquisición de Productos Químicos", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

El Decreto N° 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142 DEL 6 DE ENERO DE 2014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".

Que, según Acta de Apertura de fecha 6 de mayo de 2014 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas oferentes: FERRETERÍA INTERNACIONAL, DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Núñez, MOLMAN S.A., ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS y EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal. La única empresa que presentó oferta fue EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, razón por la cual se consideró lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 805/09 que en su Art. 1º expresa: "En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Que, por Adenda Nº 1 se pospuso la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a potenciales oferentes y en fecha 26 de mayo

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 413/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

se procedió a la nueva apertura de sobre donde nuevamente se presentó una única firma oferente correspondiente a EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal.

Que, por lo expuesto más arriba, el Comité de Evaluación, según informe de Evaluación Nº 08/2014, de fecha 10 de junio de 2014, considera oportuno analizar la oferta y recomienda adjudicar y firmar contrato bajo la salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por no contar con un mínimo de tres ofertas y conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09 que en su Art. 1º dice: " En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. (c) de la Ley 2051/2003, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".

Culminando los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, eleva las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante resolución.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° 07/2014 para la "Adquisición de Productos Químicos", con ID N° 273.594 por un monto total de G. 12.045.300 (Guaraníes doce millones cuarenta y cinco mil trescientos) I.V.A. incluido, conforme al Cuadro de Precios Adjudicado Ajustado.

Que, es atribución de la Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria de la institución

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 413/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE "EMPRENDIMIENTOS FBC DE ELIZA COUCHONAL", LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 350 (PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES).

FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 07/2014 para "Adquisición de Productos Químicos", a la firma oferente EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal, por un monto total de G. 12.045.300 (Guaraníes doce millones cuarenta y cinco mil trescientos) I.V.A. incluido, conforme al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicado Ajustado.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

ANEXO B _02-09

INSTITUCION: 6 DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS
ADJUDICADO: **EMPRENDIMIENTOS FBC de Eliza Couchonal**

Cuadro de Precios Adjudicados

Contratación Directa N° 07/2014 "Adquisición de Productos Quimicos"

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presen tación	Relación de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45101603-001	Chapa Positiva	POLY	China - otros paises licenciatarios	Unidad	Unidad	1	10	3.870	38.700
2	60121813-002	Tinta Risso Graph Ez 230	RISO	Japn - otros paises licenciatarios	Unidad	Unidad	1	12	334.000	4.008.000
3	60121813-002	Master Risograph EZ 230	RISO	Japon - otros paises licenciatarios	Unidad	Unidad	1	12	666.550	7.998.600
									TOTAL ADJUDICADO	**12.045.300**

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC